NOTA DNCP/DNC/_Nº 29559/2016

Asunción, 12 de Octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Estanislao
Teléfono: 0343 420254
Mail: uocmunicipiosbassi@live.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 328244 **"PROVISIÓN DE CUBIERTAS CON CÁMARAS"** ID 316415 **(Ingresó el 7/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la nota de comunicación del llamado no figura el número y la modalidad del llamado así como el ID correspondiente.**

2. **En el CDP no se visualiza el monto correspondiente a la certificación actual.** Por otra parte no figura el número y la modalidad del llamado así como el ID correspondiente.

3. **La convocante no ha remitido el pliego en el formato establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP 3025/2016, en la cual se actualizan los Pliegos de Bases y Condiciones y las Cartas de Invitación Estándar que se indican en la misma.** Además en los Artículos 3° y 4° de dicha resolución se indica la obligatoriedad del uso de dichos Pliego de Bases Y Condiciones y Cartas De Invitación Estándar como así también que los mismos deberán ser utilizados a partir del 04 de octubre del corriente año.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **En el Anexo B no se visualiza lo referente a Análisis de Precios Ofertado, conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 1173/16, Art. 1° cuyo texto se transcribe a continuación:**

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta re-chazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.-

5. **En el Anexo B Margen de Preferencia.** No se visualiza el texto conforme al modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.

6. **En el Anexo B Criterio para desempate de ofertas.** No se visualiza el texto conforme al modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.

7. **En el Anexo B no se visualiza el punto referente "en caso de mora"**, previsto en el punto 28 Anexo B del modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.

8. **En el Anexo B punto 27. Recomendamos adecuar la cláusula al modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.**

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montania Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

9. **En el Anexo B. punto 33 Lugar de entrega de los bienes.** Recomendamos indicar dirección, horario, días de entrega, Area responsable de recepcionar los bienes.

10. **La proforma de contrato no se adecua, en su totalidad,** conforme al modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.

11. **En la proforma de contrato en el punto 8, recomendamos indicar que área de la Municipalidad estará a cargo de la administración del contrato.**

12. **En la proforma del contrato, en el punto 9. Forma y Términos para garantizar el cumplimiento del contrato.** Se visualiza garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al 10% del contrato. Este porcentaje no coincide con lo indicado en el Anexo B punto 29 que figura 5%. Recomendamos unificar criterio.

13. **En el Anexo D. Formulario de oferta. Lista de Precios. No se visualizan los códigos de catálogo para cada tipo de cubierta atendiendo el tipo de vehículo y/o maquinaria**.

14. **En el Anexo E. La documentación no se adecua a la documentación conforme al modelo de la carta de invitación para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada.**

15. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios, la descripción de las cubiertas no coincide con lo descripto en la lista de precios del formulario de oferta.** Por otra parte, se visualiza un único código de catálogo, por lo que recomendamos indicar los códigos referentes a cada tipo de cubierta correspondiente a cada tipo de vehículo y/o maquinaria. Le recordamos que la descripción, código de catálogo, unidad de medida, cantidad debe coincidir con lo que figura en la lista de precios del formulario de la oferta.

16. **El código de catálogo 25172503-002** corresponde a cubierta para camión, sin embargo entre las cubiertas que pretenden adquirir figura cubiertas para motoniveladora y otras maquinarias que no corresponden a un camión. Recomendamos aclarar al respecto.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Abog. Olida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc